



**Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe**

---

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

DECLARACION DE EMERGENCIA VIAL RUTA NACIONAL N° 11

Artículo 1°. - DECLARACION. Declárase la EMERGENCIA VIAL DE LA RUTA NACIONAL N° 11 en toda la jurisdicción correspondiente a la provincia de Santa Fe, durante seis meses, prorrogable por idéntico período en caso de no concretarse obras de mantenimiento y reparación de su traza.

Artículo 2°. - Dentro de dicho plazo todos los organismos del Estado provincial con incumbencias en materia de tránsito y seguridad vial coordinarán, con la Agencia Provincial de Seguridad Vial y el Consejo Provincial de Seguridad Vial, acciones conjuntas tendientes a intensificar las campañas de prevención de los siniestros de tránsito, difundiendo la más amplia información que contribuya a la concientización de la población.

Artículo 3°. - A tal efecto, los organismos involucrados se encargarán de:

a) Desarrollar en forma rigurosa todas las acciones positivas ordinarias y extraordinarias que les competan, con miras al cumplimiento estricto de la normativa vigente por parte de la totalidad de la población circulante en la Ruta Nacional N.º 11;

b) Incrementar la cantidad, intensidad, calidad y efectividad de los controles de la circulación vehicular en el tramo de la Ruta Nacional N.º 11 correspondiente al territorio provincial;

c) Remitir mensualmente a la Agencia Provincial de Seguridad Vial un informe acerca de los operativos ordinarios o extraordinarios realizados, personal dedicado a los mismos, zonas del territorio provincial en que se efectúan, así como toda otra información relevante.



**Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe**

---

Artículo 4°.- Comuníquese al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y a la Dirección Nacional de Vialidad, que tienen directamente competencia sobre las rutas nacionales, a fin de que garanticen la realización de todas aquellas obras viales necesarias para evitar siniestros viales y mejorar la seguridad vial.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Señora Presidenta:

El presente proyecto, tiene como objetivo solicitar una solución de carácter urgente a los numerosos problemas que presenta la Ruta N.º 11.

La Ruta Nacional 11, que une las provincias de Santa Fe, Chaco y Formosa, se caracteriza por atravesar el territorio santafesino de norte a sur, desde que nace en la Avenida de Circunvalación de Rosario hasta que muere, en el Puente internacional San Ignacio de Loyola, en el límite con Paraguay, recorre 980 km, totalmente asfaltados.

Provincia de Santa Fe

Recorrido: 616 km (km 314 a 930)

- Departamento Rosario: Rosario (km 314-317)
- Departamento San Lorenzo: Capitán Bermúdez (km 319-322), Fray Luis Beltrán (km 322-327), San Lorenzo (km 327-332), Puerto General San Martín (km 333) y Timbúes (km 339).
- Departamento Iriondo: Oliveros (km 351-352).



## Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

---

- Departamento San Jerónimo: Maciel (km 365-366), Monje (km 377-378), Barrancas (km 391-392), San Fabián (km 402), Arocena (km 409-410), Coronda (km 421-423) y Desvío Arijón (km 434-435).
- Departamento La Capital: Sauce Viejo (km 447), Santo Tomé (km 459-462), Santa Fe (km 465-476), Recreo (km 484-485), Gobernador Candioti (km 495), Nelson (km 510), Llambi Campbell (km 519) y Emilia (km 532).
- Departamento San Justo: Videla (km 548), San Justo (km 565-568), Ramayón (km 583), Marcelino Escalada (km 594), Gobernador Crespo (km 619), La Criolla (km 635), Vera y Pintado (km 645) y Pedro Gómez Cello (km 657).
- Departamento Vera: Calchaquí (km 673-675), Margarita (km 697) y Vera (km 722)
- Departamento General Obligado: Malabrigo (km 748), Berna (km 763), Reconquista (km 788-790), Avellaneda (km 791-792), Las Garzas (km 827), Villa Ocampo (km 872), San Antonio de Obligado (km 888), Las Toscas (km 890-892), El Rabón (km 905) y Florencia (km 927).

Es pertinente resaltar, con el objeto de explicitar su importancia, que la ruta en cuestión atraviesa 8 departamentos de la provincia, siendo el único camino asfaltado para muchos ciudadanos que por diferentes cuestiones deben transitarla a diario. Hay que destacar que esta ruta tiene gran densidad y diversidad de tránsito por las actividades económicas que se desarrollan en las ciudades por las que pasa.

Es de público conocimiento el mal estado y deterioro en que se encuentran y por lo que no garantizan la integridad de quienes las transitan. La ruta objeto de este proyecto, es la ruta más deteriorada y peligrosa de la provincia de Santa Fe .

Venimos a dejar constancia de esta situación peligrosa y preocupante de la cual hemos llamado la atención en numerosas ocasiones en los últimos años, sin conseguir respuesta alguna.

Los innumerables proyectos y pedidos de intervención presentados por distintos legisladores, ya sea municipales como provinciales, manifestando al poder ejecutivo nacional la necesidad de planificación y pronta ejecución de



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

---

obras de mantenimiento o solicitando informes sobre la ejecución de las mismas, demuestran una vez más la preocupación existente por el estado de la ruta y la necesidad de realizar obras de manera inmediata.

16243 - DBC	28/02/2008	Mercier Juan Carlos - Borla Rodrigo Leandro	Ruta nacional 11: se solicita al PE inste a la Nación la transformación en autovía.	
16930 - FPC	10/07/2008	Borla Leandro	Rodrigo	Ruta Nacional 11, tramo Santa Fe - Reconquista: se solicita al PE gestiones ante la empresa concesio- naria VIAL 3 para que se efectuó la demarcación y señalización hori- zontal y vertical.
20651 - FPC	29/04/2010	Borla Leandro	Rodrigo	Ruta nacional 11, tramo Santa Fe - Resistencia: se soli- cita al PE inste a los organismos nacionales perti- nentes a considerar con carácter priori- tario la transforma- ción en autovía.
21599 - DBR	02/09/2010	Borla Leandro	Rodrigo	Audiencia con el - Mercier Ministro de Planifi- Juan Carlos - cación Federal, de Spinozzi Ricardo Inversión Publica y



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

---

		Adrián	Servicios de la Nación Arq. Julio Miguel De Vido: la Cámara resuelve solicitarla a los efectos de la transformación en autovía de la de la RN 11, tramo Santa Fe - Resistencia
21890 - FPC	14/10/2010	Michlig Enrique - Galaretto Eduardo Horacio - Borla Leandro - Pezz Federico Gustavo - Aquino Manuel - Zabalza Juan Carlos	Proyecto de Construcción de la Red Federal de Autopistas de la República Argentina (R.F.A.), Proyecto de Ley con Estado Parlamentario en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (Expte. 5815-D-2008, Reproducción 2822-D-2010): la Cámara ratifica su adhesión.
22600 - UFPR	02/05/2011	Borla Leandro Rodrigo	Audiencia a la señora Presidenta de la Nación, a los efectos de la transformación en autovía de la RN 11, tramo ciudad de Santa Fe - Resistencia y sobre el gasoducto del noreste argentino: la Cámara resuelve solicitarla.



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

---

23276 - DBC	08/09/2011	Borla Leandro - Rodrigo Pezz Federico Gustavo - Mercier Juan Carlos - Pucheta Hugo Fernando	RN 11, tramo Santa Fe - Resistencia: se solicita al PE inste a los organismos nacionales pertinentes a considerar con carácter prioritario la transformación en autovía.
26767 - FPC	09/05/2013	Borla Leandro	Rodrigo San Justo: se solicita al PE intervenga ante el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Dirección Nacional de Vialidad a los fines de informar al respecto.

Es claro y el estado de la ruta lo refleja, que a pesar de que los proyectos citados anteriormente han sido aprobados por esta Honorable Cámara las obras para que esta ruta se convierta en una vía segura no han sido ejecutadas.

Es imprescindible intensificar las políticas relacionadas a la seguridad vial



**Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe**

---

atento a que, históricamente, la Ruta Nacional N° 11 se ha cobrado cuantiosas pérdidas humanas, lesiones incapacitantes y daños materiales, consecuencia de la siniestralidad originada en una multiplicidad de factores predeterminados y evitables.

Más allá de las medidas de prevención ejecutadas por Gendarmería Nacional, a través del Escuadrón de Seguridad Vial radicado en la ciudad de San Justo, como asimismo, de las acciones implementadas por la Policía de Seguridad Vial de la Provincia de Santa Fe, el estado de la ruta requiere por parte del Gobierno Nacional de la adopción de medidas de carácter extraordinario, a fin de garantizar a los ciudadanos el derecho a la circulación, en condiciones que aseguren la integridad de las personas que transiten por la vía pública.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.